



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 761-2022-R

Lambayeque, 15 de Agosto del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1130-2022-UNPRG/DGA-URH, de fecha 30 de mayo de 2022, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese por renuncia voluntaria de la servidora administrativa Ana Cecilia Damián Cubas (Expediente N° 2238-2022-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, a través del Oficio N° 1130-2022-UNPRG/DGA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, eleva la solicitud de cese voluntario presentada por la ex servidora administrativa Ana Cecilia Damián Cubas, a partir del 28 de octubre de 2021; asimismo manifiesta que mediante Oficio N° 025-2022-VIRTUAL-E/URH, el Responsable de Escalafón, hace llegar los datos escalafonarios de la servidora administrativa nombrada Ana Cecilia Damián Cubas, teniendo como Régimen Pensionario, Decreto Ley 19990, y considerando como fecha de cese voluntario a partir del 28 de octubre de 2021; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio, dando término a la carrera administrativa de la mencionada servidora.

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1621-2022-DGA-URH de fecha 05 de agosto manifiesta que en mérito al Oficio N° 669-2022-SG-UNPRG y al informe N° 169-2022-MASB-ORP-OHRRHH/ del Área de Remuneraciones y Pensiones, la ex trabajadora Ana Cecilia Damián Cubas, registra pago de haberes en planillas hasta el mes de Octubre de 2021.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34°: La carrera administrativa termina por: Fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución; y a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, Artículo 182°; es procedente atender la solicitud de renuncia voluntaria del mencionado servidor.

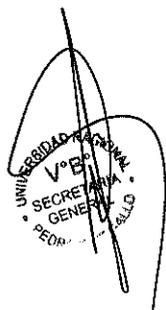
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar término, en la carrera administrativa, **por renuncia voluntaria** a la servidora administrativa ANA CECILIA DAMIAN CUBAS, en vía de regularización, a partir del 28 de octubre de 2021, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la administrativa antes mencionada, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso a planillas.





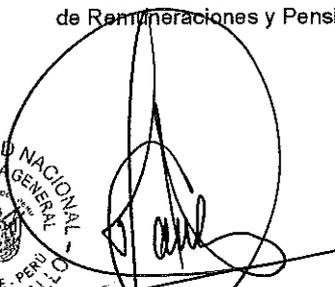
# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 761-2022-R**  
Lambayeque, 15 de Agosto del 2022

página 02

**Artículo 4°.-** Ordenar el cumplimiento al mandato de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y las demás Jefaturas que sean competentes.

**Artículo 5°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Control de Personal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

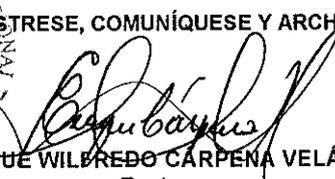


UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

/mimi

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector